



**COLEGIO CORONA SCHOOL**

**IQUIQUE**

---



**PLAN DE GESTIÓN DE LA  
CONVIVENCIA ESCOLAR**

**2024 - 2025**

## **ÍNDICE**

**I. Introducción**

**II. Identificación del establecimiento educacional.**

**III. Sentido de la política nacional de convivencia escolar**

**IV.- Marco conceptual.**

**V.- La convivencia escolar que se quiere promover en las escuelas.**

**VI.- Normativa vigente en las que se sustenta la política de convivencia escolar**

**VII.- Bases pedagógicas de la convivencia**

**VIII.- Protocolo de mediación escolar**

**IX.-Equipo de gestión de convivencia escolar y comité de convivencia escolar.**

**X.- Objetivos del plan**

**XI.- Cronograma de actividades.**

# I.- INTRODUCCIÓN

La realidad social, en constante proceso de cambio, exige al sistema educativo un continuo esfuerzo de adaptación y actualización de las respuestas educativas frente a las demandas y necesidades de la población. Educar en la escuela de hoy es mucho más que transmitir el conocimiento propio de las disciplinas científicas, que es necesario pero insuficiente para la formación integral de la ciudadanía del siglo XXI.

El colegio Corona School tiene la misión de “Entregar una educación de calidad, sin adscripción a un credo religioso o grupo ideológico determinado a estudiantes de 1ero a 4to medio de la comuna de Iquique, con una modalidad científico humanista a través de prácticas educativas exitosas que incluyan innovación, colaboración y comunicación que le permitan desarrollar al máximo sus potencialidades, intereses, necesidades y habilidades para contribuir positivamente al mundo global y actualizado, permitiéndonos formar egresados integrales que constituyan un real aporte a la sociedad”.

Por tal razón, y como una forma de integrar la atención de los estudiantes en todas sus dimensiones que los constituyen como personas cuya característica es la multiplicidad de perspectivas en las cuales se desenvuelve y realiza, sin dejar de ser percibido como unidad individual, única e irrepetible, se establece una organización interna que promoverá el cuidado expedito de situaciones emocionales, sociales, conductuales y de convivencia escolar.

Convivir es “vivir en compañía de otros”; por lo tanto, se entiende por convivencia, la relación entre todas las personas que componen una comunidad, y es un objetivo básico de la educación y un elemento imprescindible para el éxito de los procesos educativos. Una buena convivencia exige respeto mutuo, aceptación y cumplimiento de normas comunes, de otras opiniones y estilos de vida, respeto a la diversidad, y de resolución pacífica de tensiones y conflictos.

Convivir es algo más que coexistir o tolerar. Sin embargo, el conflicto es consustancial a la existencia humana y por tanto inevitable. Partimos de una concepción del conflicto como un proceso natural en las relaciones entre personas y grupos, inherente a la vida en sociedad, y que forma parte y es necesario para el desarrollo intelectual, emocional y social de las personas.

## II.- IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Tipo de establecimiento	
RBD	12604-7
Niveles de Enseñanza	Educación básica y media
Dirección	Juan Martinez #1058
Comuna - Región	Iquique, Tarapacá.
Nombre director(a)	Jacqueline Williams
Correo electrónico director	jacqueline.williams@coronaschool.cl
Nombre encargado de convivencia escolar	Karla Valenzuela Boguer
Cantidad de horas del cargo	
Correo electrónico encargado de convivencia escolar	karla.valenzuela@coronaschool.cl
Teléfono establecimiento	<u>(57) 231 1718</u>
Correo electrónico institucional	

## III.- SENTIDO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Como hemos podido analizar y evidenciar a lo largo de la revisión bibliográfica con respecto a la convivencia escolar, podemos asegurar que la relevancia de esta dimensión al interior de los establecimientos educacionales marca un antes y un después de acuerdo al nuevo enfoque **formativo y participativo**, involucrando a todos los miembros de la comunidad educativa. Considerándola parte fundamental en el desarrollo de habilidades para la vida, no sólo centrándonos en lo pedagógico al interior de los colegios, sino retomando el rol social, además de preponderar la concepción de seres integrales, en constante desarrollo y formación. Vivimos y con-

vivimos a diario, y esta forma en la que convivimos es lo que también enseñaremos a nuestros estudiantes. El objetivo en la reforma de esta política nacional de convivencia escolar es orientar y fomentar prácticas que comprometan a todos los actores y que propiciamos en conjunto espacios para el bienestar, el cuidado y respeto por nosotros mismos y el medio ambiente.

Existe un sentido ético de cómo asociar el concepto convivencia escolar, con la realidad diaria y con el modo en el que nos relacionamos con otro, procurando generar relaciones de respeto, validación, participación democrática y valoración.

Al interior de nuestro centro educativo la forma de vincularnos pasará a ser nuestra cultura de convivencia, la que demarcan límites y dará sentido de “normalidad” a ciertas acciones y cómo se abordarán dichas acciones, es por ello que se hace imprescindible co-construir como comunidad nuestras bases con valores y sellos que nos representen, y que finalmente podamos percibir y vivir una adecuada convivencia escolar, la que impactará de manera transversal en los resultados académicos.

#### IV.- MARCO CONCEPTUAL



## V.- LA CONVIVENCIA ESCOLAR QUE SE QUIERE PROMOVER EN LAS ESCUELAS.

En cuanto al horizonte ético, la política nacional de convivencia escolar propone cuatro modos de convivir en todos los contextos educativos donde existe relación, interacción y vínculos, dichos modos de convivir están basados en el marco legal y en las políticas educacionales que abordan la convivencia, a través de ellos ofrece orientaciones a los establecimientos educacionales para impactar positivamente en los procesos de gestión y enseñanza-aprendizaje.

Es importante reconocerlos como un aprendizaje en sí, por lo mismo se esperan lograr, son complementarios y se relacionan, constituyen un horizonte hacia donde nos queremos dirigir.

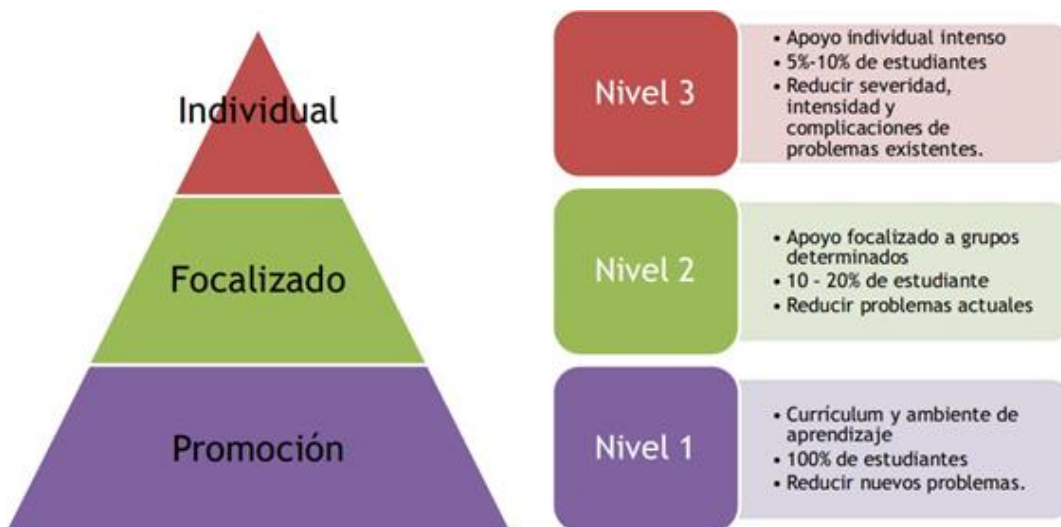


## REACTIVACIÓN EDUCATIVA

Consideramos que la reactivación educativa es una oportunidad para abordar de manera integral los diversos nudos críticos que hace años arrastra nuestro sistema educativo. Pensar en la convivencia educativa, en el bienestar y la salud mental de las comunidades es pensar en aprendizajes de calidad y garantía de derechos.

Es por ello, que todas las actividades de promoción, prevención e intervención en nuestra comunidad educativa, serán de acuerdo al modelo de Escuela Total propuesta por el ministerio de educación.

## MODELO ESCUELA TOTAL



## VI.- NORMATIVA VIGENTE EN LAS QUE SE SUSTENTA LA POLÍTICA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El marco legal y los decretos vigentes en nuestro sistema educativo, recogen la importancia de la convivencia en los establecimientos escolares y regulan su gestión. A partir de la normativa vigente, en la última década, se han desarrollado diversas disposiciones que establecen la necesidad de contar con planes de gestión para abordar la convivencia positiva en los centros. Las disposiciones más relevantes que respaldan el contenido de este plan, son las siguientes:

- Constitución Política de la República de Chile (1980)
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Ley General de Educación (LGE) N° 20.370
- Ley de Violencia Escolar N° 20.536
- Ley de Responsabilidad Penal Adolescente N° 20.084
- Ley de No Discriminación, N° 20.609
- Ley de Calidad y Equidad de la Educación, Ley N° 20.501
- Instructivo de la Superintendencia de la Educación Escolar, Ord. N° 476 del 29 de noviembre de 2013

Respecto del Reglamento interno de Convivencia:

Resolución n° 482 exenta, de 22 de junio de 2018, que aprueba circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media con reconocimiento oficial del estado.

## VII.- BASES PEDAGÓGICAS DE LA CONVIVENCIA

Los conflictos pueden ser resueltos en forma pacífica a través del diálogo y pueden constituirse en una experiencia formativa. Para ello se utilizarán, entre otras, la negociación, el arbitraje y la mediación. A convivir se aprende, por lo que su construcción puede ser intencionada y orientada. En este sentido, Colegio Corona School pretende cumplir un rol eminentemente formativo de acuerdo con los siguientes principios pedagógicos:

a) **Desarrollar el Razonamiento Moral:** Se busca desarrollar la capacidad de discernir lo que es bueno de aquello que no contribuye a nuestro crecimiento y a la sana convivencia. Esto supone conocer, comprender y desear el bien, entender la complejidad de la vida donde las situaciones no son totalmente buenas o malas y saber optar entre los distintos valores que puedan estar presentes en una situación dada. Además, supone comprender que nuestro pensar, sentir y actuar afecta la vida de los otros en un sentido positivo o negativo y que convivir implica procurar la felicidad personal y comunitaria.

b) **Fortalecer el diálogo:** El razonamiento moral se favorece a través del diálogo acerca de qué es lo correcto y fundamentalmente del por qué algo es correcto. Diálogo que conduce a la persuasión y al convencimiento de las consecuencias que puede tener actuar de una manera en vez de otra. A través del diálogo podemos lograr el respeto razonado por las normas y reflexionar también en los errores, responsabilidades y redenciones. Este estilo de diálogo se desarrolla en un ambiente auténtico, empático y constructivo que fomenta la fraternidad, la solución de conflictos y el reconocimiento a los integrantes de la comunidad.

## **VIII.- PROTOCOLO DE MEDIACIÓN ESCOLAR**

La mediación escolar es un proceso estructurado, libre y voluntario, para que dos o más personas enfrentadas por un conflicto, guiados por la intervención de un tercero neutral, logren entender mejor su situación, buscando soluciones por ellos mismos, tomando acuerdos para mejorar su relación personal.

¿Para qué mediar?

- Ayuda a resolver problemas entre estudiantes, antes que se tornen fuera de control.
- Los alumnos y alumnas, se hacen más responsables frente a sus propios conflictos.
- Fomenta un ambiente de paz en la institución.
- Promover el diálogo democrático, de respeto y cooperación ante los conflictos.
- Ayuda a desarrollar habilidades de liderazgo, comunicación, solución de problemas, toma de decisiones y habilidades para la vida

**Las fases de la mediación escolar serán las siguientes:**



<b>PASO 1 Premediación</b>
Ha surgido la posibilidad de un proceso de mediación, entonces, se habla con las partes en conflicto por separado y se comprueba si ambas aceptan voluntariamente la mediación. Si es así, se acuerda una próxima reunión en conjunto para dar comienzo al proceso de mediación.
<b>PASO 2 Reglas de juego</b>
El/la mediador/a explica cómo será el proceso (voluntario, confidencial, respetuoso), las reglas a seguir (no violencia verbal, física ni emocional, entre otras), y se aclara muy firmemente el rol de los/as mediadores/as, quienes no van a obligar a ningún acuerdo sino ayudarles a llegar a él y supervisar que todo se dé bien.
<b>PASO 3 Descripción del conflicto.</b>
El mediador/a, a través de preguntas trata que se clarifique cuál es el problema. Es muy importante conocer de las personas en conflicto, ¿cuáles son sus posiciones e intereses (¿Cuéntenme cual es el conflicto?, ¿Cómo y cuándo comienza?, ¿Cómo se sienten al respecto?) Finalmente, el mediador/a, les presenta un resumen con las posturas de las partes respecto del conflicto que existe entre ambos/as.
<b>PASO 4 Proponer soluciones</b>
Cada una de las partes – propone posibles soluciones que aportarían a mejorar el conflicto. Ejemplo: ¿Qué piensan Uds. ¿Qué tiene que darse u ocurrir para que su problema pueda resolverse? ¿Cómo podrían cambiar esta situación?
<b>PASO 5 Acuerdo de las partes.</b>
Ejemplo: ¿Qué piensan Uds. ¿Qué tiene que darse u ocurrir para que su problema pueda resolverse? ¿Cómo podrían cambiar esta situación?

---

FIRMA DE PARTES INVOLUCRADAS

---

FIRMA DE MEDIADOR

**IX.- EQUIPO DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y CONSEJO ESCOLAR.**

<b>Cargo</b>	<b>Encargada de Convivencia Escolar</b>
<b>Normativa que regula</b>	Ley N° 20.536
<b>Principales funciones</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordina el equipo de Convivencia Escolar</li> <li>2. Coordina y monitorea el diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar, y revisión y actualización del Reglamento Interno.</li> <li>3. Informa de las actividades del Plan de Gestión al Consejo Escolar e incorpora las medidas propuestas por éste.</li> <li>4. Fortalece y desarrolla estrategias para prever y abordar situaciones de violencia escolar.</li> <li>5. Promueve e informa los lineamientos preventivos y formativos de la convivencia escolar (PNCE y PEI).</li> <li>6. Promueve la participación de los distintos actores en la convivencia escolar.</li> <li>7. Participa de reuniones de trabajo y coordinación con equipo directivo o de gestión para garantizar la articulación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar con el resto de la gestión institucional.</li> <li>8. Atiende estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades específicas en su participación en la convivencia.</li> <li>9. Desarrolla junto al equipo de convivencia escolar actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres, madres y apoderados.</li> <li>10. Asiste a reuniones convocadas por el Encargado Comunal de Convivencia Escolar para articular y complementar el trabajo de la escuela con el nivel comunal (red territorial, otros).</li> <li>11. Registra las acciones realizadas por el equipo de Convivencia Escolar y sus integrantes (actas, evidencias, otros).</li> </ol>

Cargo	Dupla Psicosocial
<b>Normativa que regula</b>	Ley sep
<b>Principales Funciones</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participa en el equipo de Convivencia Escolar.</li> <li>2. Colaborar y monitorear en el diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar.</li> <li>3. Colabora en la actualización y revisión del Reglamento Interno.</li> <li>4. Acompaña y asesora a docentes en la elaboración y desarrollo de estrategias y actividades que favorezcan el aprendizaje de los modos de convivir promovidos por la PNCE y el PEI.</li> <li>5. Atiende a estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades específicas en su participación en la convivencia.</li> <li>6. Desarrolla junto al equipo de convivencia, actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados.</li> <li>7. Cuenta con un registro de todas las acciones que realiza.</li> </ol>

## Consejo Escolar

Se constituirá un “**Comité de Convivencia Escolar**” la que estará compuesta por los distintos estamentos de la Comunidad escolar y los cuales sesionarán regularmente de manera bimensual y/o cuando se requiera el análisis de casos que ameritan la atención, dicho comité tendrá carácter de consultivo y propositivo. Lo integran las siguientes personas:

1. Directora del establecimiento
2. Encargada de convivencia escolar
3. Representante de equipo de gestión
4. Un representante del centro de estudiantes
5. Dos representantes del Centro de Padres
6. Un representante de docentes de enseñanza básica
7. Un representante de docentes de enseñanza media
8. Un representante de administrativos
9. Un representante de asistentes de la educación

## **X.- OBJETIVOS DEL PLAN**

### **Objetivo general de la política nacional de convivencia escolar:**

- Orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa.

### **Objetivo general del plan de gestión de convivencia escolar:**

- Potenciar un ambiente de buena convivencia entre los diferentes estamentos de la comunidad escolar con acciones de prevención, promoción e intervención, enmarcadas en valores derivados del PEI, para el logro de los objetivos de aprendizaje. Incorporando los 4 modos de convivir de la PNCE y, la formación de habilidades socioemocionales en todos los integrantes de nuestra comunidad educativa.

### **Objetivos específicos**

- Realizar actividades de prevención, promoción e intervención para la sana convivencia y buen trato, de acuerdo al modelo escuela total.
- Realizar actividades que fortalezcan los IDPS en las áreas de autoestima académica, motivación escolar, clima y convivencia escolar, además del aprendizaje socioemocional de los estudiantes.
- Implementar acciones que permitan fortalecer el vínculo familia – escuela, y el compromiso de padres, madres y apoderados con el proyecto educativo.
- Brindar apoyo individual a casos críticos de la comunidad educativa.
- Vinculación con redes externas que busquen el bienestar y el aprendizaje significativo para los y las estudiantes, como INJUV, JUNAEB, SENDA, UNIVERSIDADES, COSAM, CESFAM, CARABINEROS, PDI entre otras.
- Fortalecer el sentido de pertenencia y cuidado de equipo con los funcionarios del establecimiento educacional.
- Mantener canales disponibles de información, para promover las actividades del colegio y la participación de la comunidad escolar.

